



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



## DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER

-DMM-



## MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Gestión 2020-2024

@Email: [munisanjuanermita@hotmail.com](mailto:munisanjuanermita@hotmail.com) - Teléfono: 7963 0000

*Unidos Haremos...*  
**...Más que Historia**

Administración 2020-2024





# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



## INDICE

### CONTENIDO

	PAGINA
PRESENTACION .....	2
OBJETIVO GENERAL, OBJETIVO ESPECIFICO.....	3
FUNDAMENTACION LEGAL.....	4
PROCEDIMIENTO.....	5
ORGANIZACIÓN DE COMITES DE MUJERES.....	5
DIAGRAMA DE FLUJO.....	6
LLENAR FICHA DE ATENCION PRIMARIA A MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA.....	7
DIAGRAMA DE FLUJO.....	8
SOBREVIVENCIA A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD.....	9
DIAGRAMA DE FLUJO.....	10
CAPACITACIONES.....	11
DIAGRAMA DE FLUJO.....	12
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES A FINES DE LA MUJER.....	13
DIAGRAMA DE FLUJO.....	14
VISITAS DOMICILIARIAS A NIÑOS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD.....	15
DIAGRAMA DE FLUJO.....	16
INFORME MENSUAL.....	17
DIAGRAMA DE FLUJO.....	18
ANEXO 1.....	19
ANEXO 2.....	20-24
ANEXO 3.....	25
ANEXO 4.....	26





# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



## Presentación

La responsabilidad de la Dirección Municipal de la Mujer es dar respuestas a las diferentes necesidades, problemas e intereses de las mujeres, a través de la implementación de políticas municipales, programas y proyectos que buscan la participación de las mujeres y sus organizaciones, con el apoyo del concejo Municipal.

La Dirección Municipal de la Mujer, se encuentra legalmente instituida en las modificaciones al código municipal, Decreto 12-2002, se reforma el artículo 2 del Decreto del Congreso No.39-2016, el 14-09-2016 donde la Dirección Municipal de la Mujer, se convierte en una dirección en la organización interna de las Municipalidades, artículo 96 Bis 96 Ter, las cuales entraron en vigencia el 14 de septiembre del año 2016. El artículo 96 Bis, dice: "El Concejo Municipal tiene la responsabilidad de garantizar la asignación de los recursos humanos financieros y necesarios en el presupuesto municipal de cada año, para su funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos.

El propósito del manual es dar a conocer en forma ordenada, real y sistemática los procesos o procedimientos que cada área debe cumplir según la modalidad a aplicarse a las necesidades de la institución, con la particularidad de orientar que deberán utilizarse.

Se considera fundamental la revisión constante del contenido del presente manual de procesos y procedimientos, lo anterior con el fin de poder contar con procesos y procedimientos actualizados que la gestión municipal establece para institucionalizarlos siendo los mismos acordes a la legislación vigente y a las ordenanzas y disposiciones municipales.

Dentro de la Dirección Municipal de la Mujer se encuentran integradas las unidades de: Niñez y Adolescencia, Unidad de Discapacidad y Unidad del Adulto Mayor.





# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



## Objetivos

### Objetivo general

Generar condiciones de igualdad, equidad y género, proveer acceso a la salud y al sistema educativo del municipio a través del fortalecimiento de las actividades desarrolladas por la Dirección de la Mujer, considerando que el núcleo familiar es vital para el desarrollo social del municipio.

### Objetivos específicos

-Fortalecer las actividades de la Dirección Municipal de la Mujer a través del personal técnico que realice actividades de fortalecimiento a las Mujeres del Municipio de San Juan Ermita. Así mismo se integran temas de niñez, adolescencia, juventud y adulto mayor ya que se trabaja en conjunto con la Dirección Municipal de la Mujer.

-Realizar actividades de participación de género.

-Gestionar proyectos que generen acceso y mejoren las condiciones de vida de las mujeres, niños, adolescentes, jóvenes y adulto mayor.





# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



## Fundamentación Legal

A continuación se describe la fundamentación legal de la Dirección Municipal de la mujer en el cual se rige la DMM. Artículo 96 Bis del Código Municipal.

**ARTICULO 96 Bis.\*Oficina Municipal de la Mujer.** La Oficina Municipal de la Mujer se convierte en una Dirección en la organización interna de las municipalidades, y es la responsable de elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas para integrar a políticas, agendas locales y acciones municipales. El Concejo Municipal tiene la responsabilidad de garantizar la asignación de los recursos humanos y financieros necesarios en el presupuesto municipal de cada año, para su funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos. La Oficina Municipal de la Mujer coordinará sus funciones con las demás oficinas técnicas de la municipalidad.





# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER -DMM-	PROCEDIMIENTO	CODIGO PR-DMM-001
	ORGANIZACIÓN DE COMITÉS DE MUJERES	
<b>Descripción general:</b> Este procedimiento tiene como objeto legalizar grupos de mujeres en cada una de las comunidades de nuestro municipio para que tengan voz y voto en espacios sociales y proyectos a beneficio de la comunidad.		
PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Convocar a todas las mujeres de la comunidad	Facilitadora- DMM-
2	Tomar asistencia de las participantes	Facilitadora -DMM-
3	Concientización sobre la importancia del comité de mujeres.	Directora- DMM-
4	Proponer candidatas para cargos del comité	Mujeres de la Comunidad
5	Elección del comité por votación	Mujeres de la Comunidad
<b>DOCUMENTOS DE SOPORTE</b>		
1	Planillas de asistencia	
2	Acta	
3	Fotografías	
4	Fotocopias de DPI de cada integrante del comité	



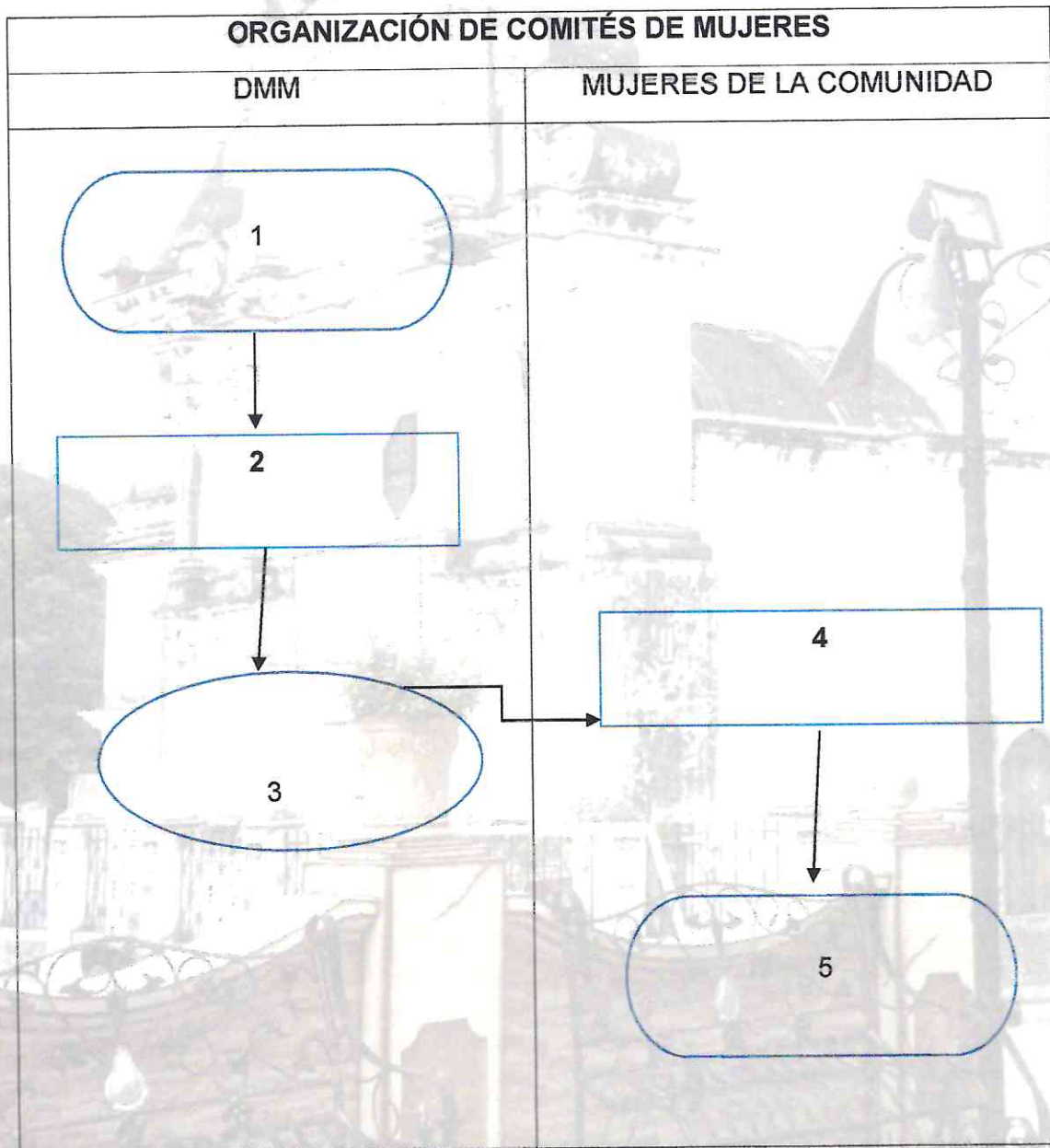


# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



## DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PR-DMM-001







# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.

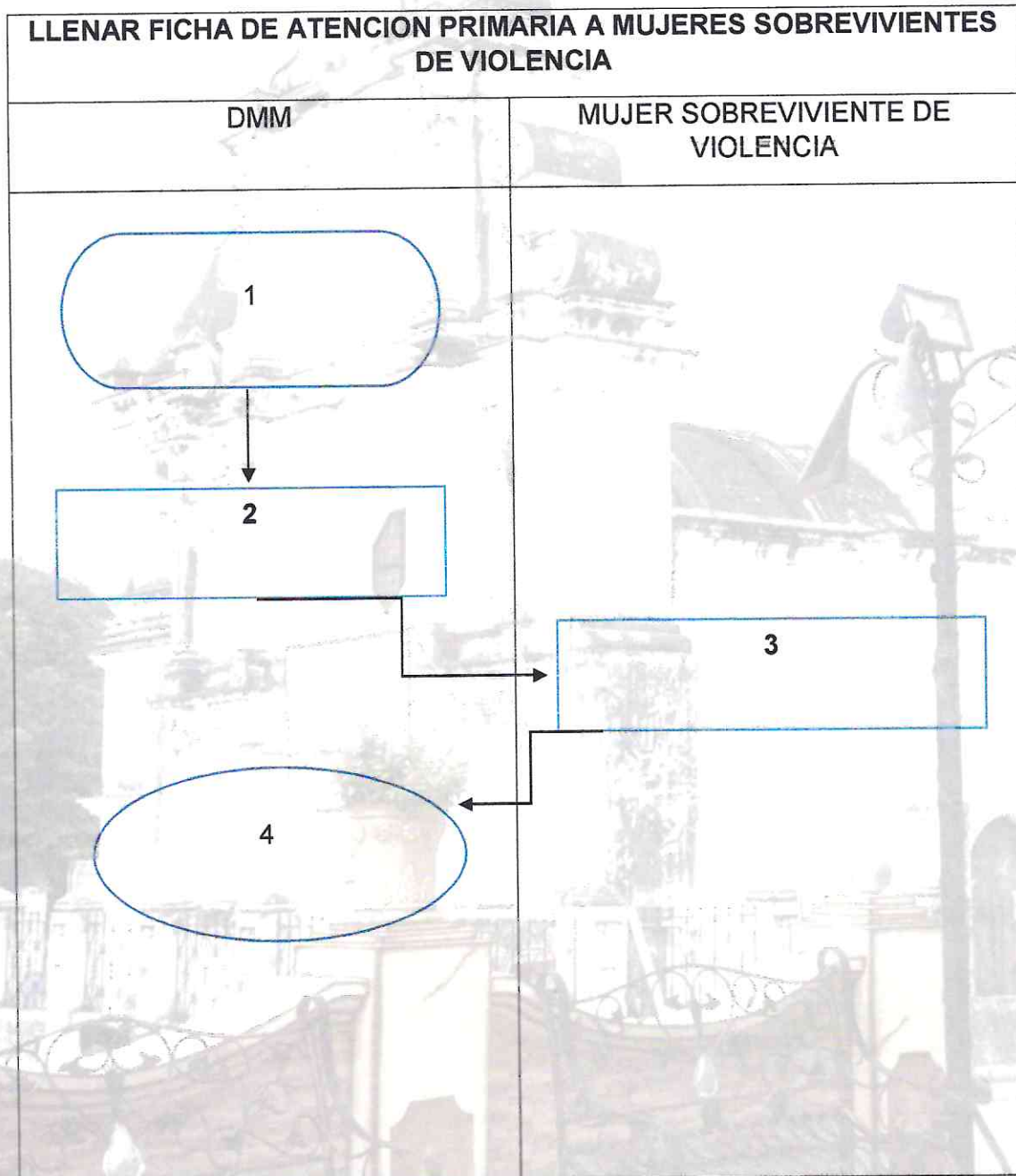


DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER -DMM-	PROCEDIMIENTO	CODIGO
	LLENAR FICHA DE ATENCION PRIMARIA A MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA	PR-DMM-002
<b>Descripción general:</b> El procedimiento de orientación a la mujer en caso de ser sobrevivientes de violencia, tiene por objeto escuchar el problema, proporcionar información dependiendo al problema y hacer reflexionar a las mujeres particularmente sobre lo que deseen hacer o resolver.		
PASO	ACTIVIDAD	Responsable
1	Brindar atención primaria o vía telefónica a la usuaria sobreviviente de violencia, que solicite el apoyo de esta Dirección.	Directora de la DMM
2	Solicitar fotocopias de documentos de identificación a la persona que requiera el servicio.	Asesora legal
3	Se refiere el proceso a las instancias de justicias correspondientes.	Asesora legal
4	Brindar seguimiento al caso.	DMM y asesora legal
<b>DOCUMENTOS DE SOPORTE</b>		
01	Fichas de atención primaria	
02	Documentos personales de la sobreviviente de violencia	
03	Ficha socio económico de las necesidades.	
04	Fotografías.	





## DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PR-DMM-002







# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUMULA, GUATEMALA, C.A.



DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER -DMM-		PROCEDIMIENTO	CODIGO
		SOBREVIVENCIAS ADULTO MAYOR	PR-DMM-003
<b>Descripción general:</b> Cumplir con los requisitos correspondientes para optar al Programa Adulto Mayor.			
PASO	ACTIVIDAD	Responsable	
1	Atención primaria a personas de la tercera edad que visitan esta Dirección.	Gestora de la Unidad de Atención Especial al Adulto Mayor	
2	Brindar los requisitos correspondientes a las personas de la tercera edad que quieran optar al subsidio del Programa del Adulto Mayor.	Gestora de la Unidad de Atención Especial al Adulto Mayor	
3	Elaborar sobrevivencias firmadas por el alcalde municipal, para realizar el proceso de inscripción del Adulto Mayor.	Gestora de la Unidad de Atención Especial al Adulto Mayor	
4	Inscripción a personas de la tercera edad al Programa del Adulto Mayor.	Trabajadora Social del Ministerio de Trabajo	
<b>DOCUMENTOS DE SOPORTE</b>			
01	Copias de sobrevivencias		
02	Informe y fotografías		



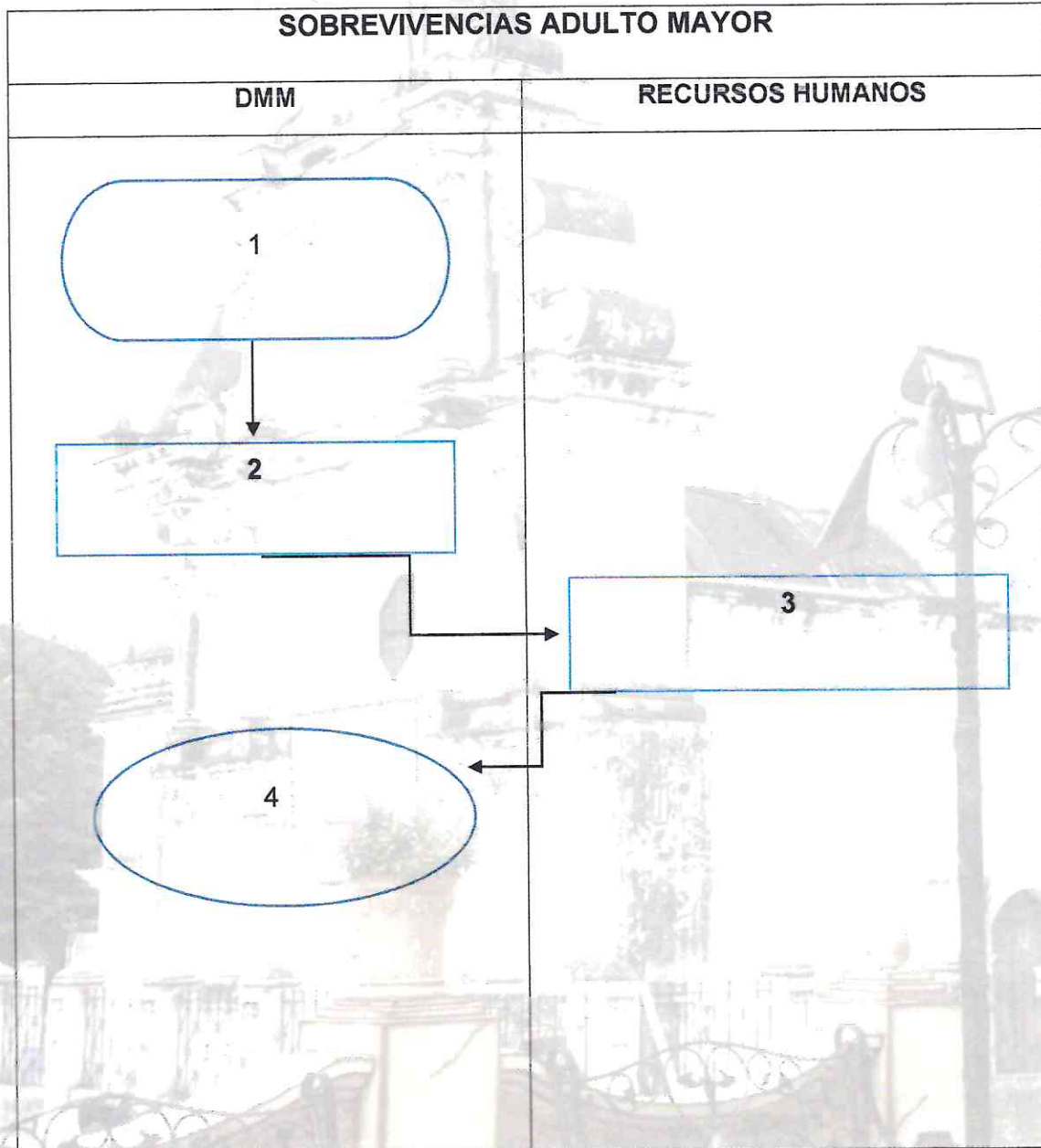


# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



## DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PR-DMM-003







# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



<b>DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER -DMM-</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CODIGO</b> <b>PR-DMM-004</b>
	<b>CAPACITACIONES</b>	

**Descripción general:**

Las capacitaciones tienen por objeto ofrecer e instalar capacidades correspondiendo al interés que cada mujer del municipio presenta.

<b>PASO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Responsable</b>
1	Organización de grupo de mujeres y jóvenes.	Facilitadora de la Mujer, Género, Niñez y Adolescencia
2	Elaboración de agenda para la capacitación.	Facilitadora de la Mujer, Género, Niñez y Adolescencia
3	La facilitadora deberá entregarle a la Directora la agenda para su revisión y aprobación, se firmará y sellará.	Directora de la DMM
4	Cuantificar los materiales e insumos requeridos para la capacitación.	Facilitadora de la Mujer, Género, Niñez y Adolescencia
4	Llevar acabo la capacitación.	Facilitadora de la Mujer, Género, Niñez y Adolescencia

**DOCUMENTOS DE SOPORTES**

01	Plan de capacitación.
02	Diplomas de participación
03	Fotografías.
04	Diagnóstico de necesidades de capacitación.
05	Listado del registro de asistencia de participante.



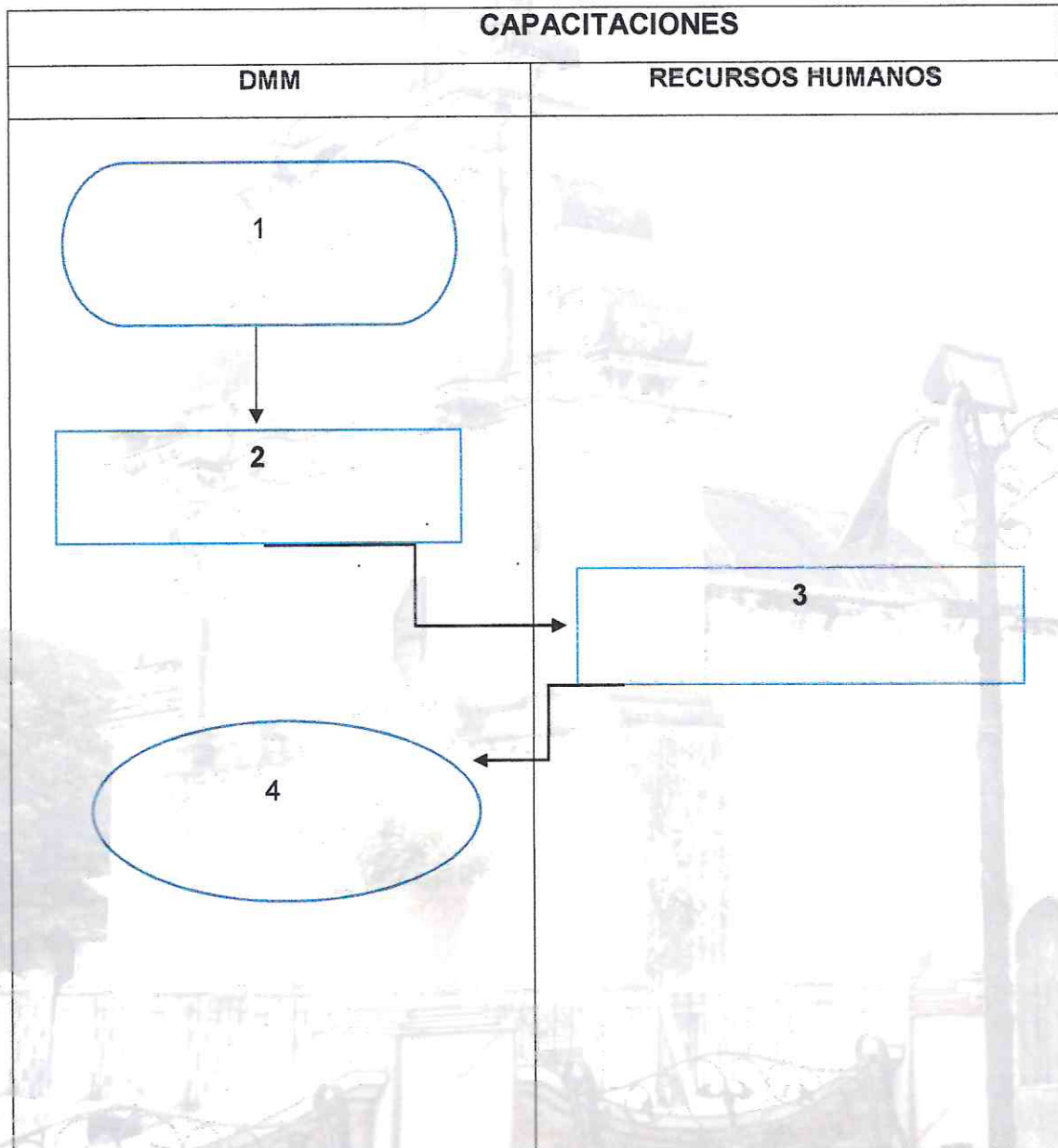


# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



## DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PR-DMM-004







# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER -DMM-	PROCEDIMIENTO	CODIGO
	Organización de actividades afines a la mujer.	PR-DMM-005
<b>Descripción general:</b> El proceso de organizaciones afines a la mujer tiene por objeto la realización de actividades que reconocen el esfuerzo de las mujeres Sanjuaneras como eje primordial de la familia (Día Internacional de la Mujer, día de la madre, ferias emprenduristas de las mujeres), brindándole un momento de sano esparcimiento en el que se ofrecerá distracción sana y agradable, contribuyendo a elevar la autoestima y liderazgo.		
PASO	ACTIVIDAD	Responsable
1	Definir duración, contenido, fechas, horarios y números de participantes.	Directora de la DMM y técnicas
2	Determinar los recursos e insumos que serán necesarios durante la actividad.	Directora de la DMM y técnicas
3	Elaborar solicitudes y enviarlas a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que apoyaran el evento.	Directora DMM y técnicas
4	Solicitar el espacio en donde se realizara el evento a encargado de servicios públicos.	Directora DMM y técnicas.
<b>DOCUMENTOS DE SOPORTE</b>		
01	Agenda dela actividad	
02	Listado de participantes	
03	Informe y Fotografías	
04	Invitaciones a instituciones, líderes comunitarios y personas involucradas.	



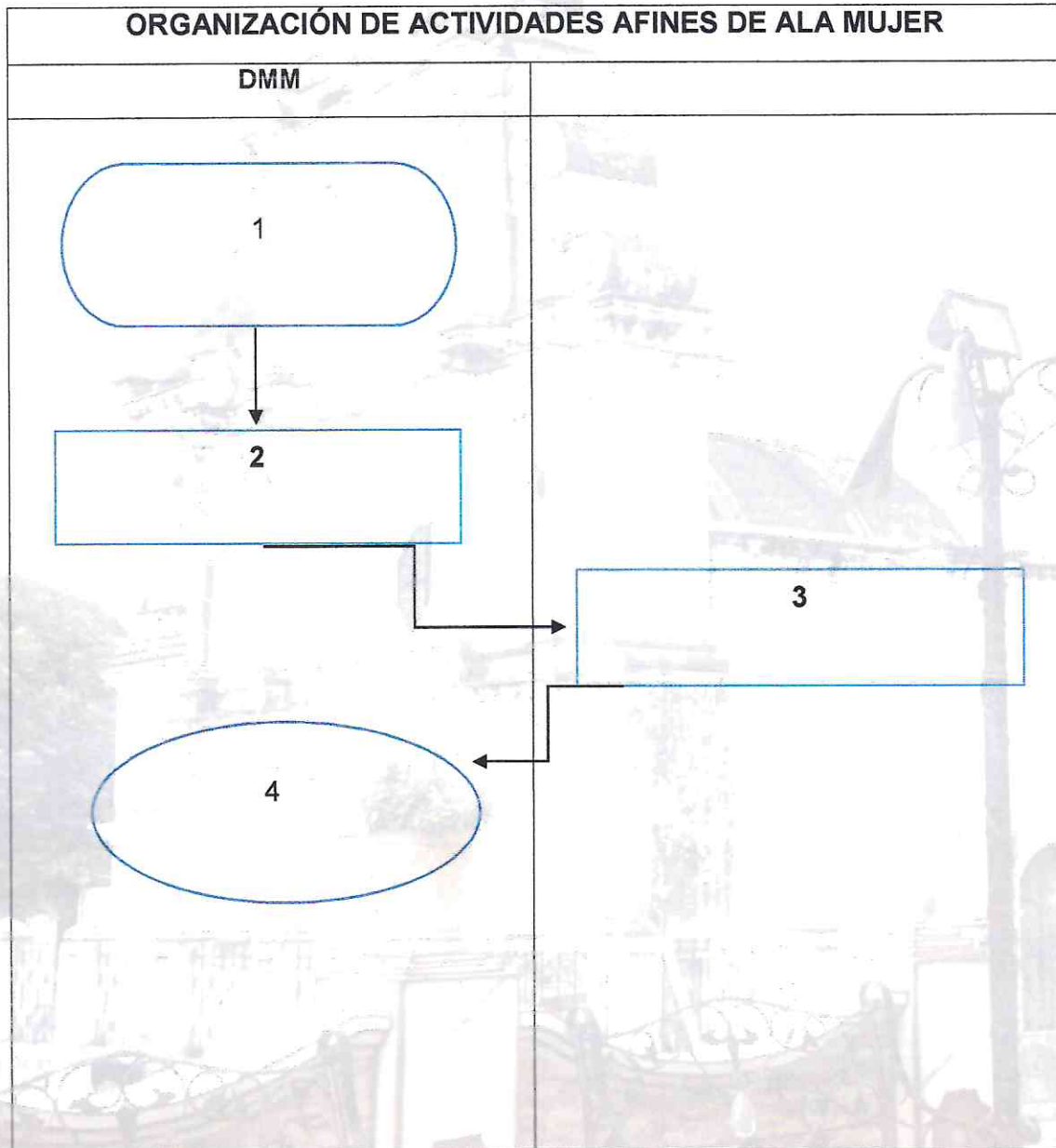


# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



## DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PR-DMM-005







# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER -DMM-	PROCEDIMIENTO	CODIGO
	Visitas Domiciliarias a niños con discapacidad y personas de la Tercera Edad	DMM-006
<b>Descripción general:</b> Las visitas domiciliarias tienen como objetivo monitorear, observar y conocer el ambiente en el que vive la familia.		
PASO	ACTIVIDAD	Responsable
1	Realizar solicitud de transporte para la programación de visitas domiciliarias a las comunidades correspondientes.	Directora de la DMM y técnicas
2	Realizar estudio socioeconómico para conocer las necesidades y condiciones en las que cada persona o familia se encuentran.	Directora de la DMM y técnicas
3	Realizar gestiones a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales con solicitudes, apoyo técnico, logístico, económico y social.	Directora DMM
4	Ejecutar los proyectos y programas gestionados y aprobados para el beneficio de las personas y familias más necesitadas con extrema pobreza.	Directora DMM y técnicas.
<b>DOCUMENTOS DE SOPORTES</b>		
01	Fotografías	
02	Llenado de fichas socio económicas.	
03	Programación de la visita.	



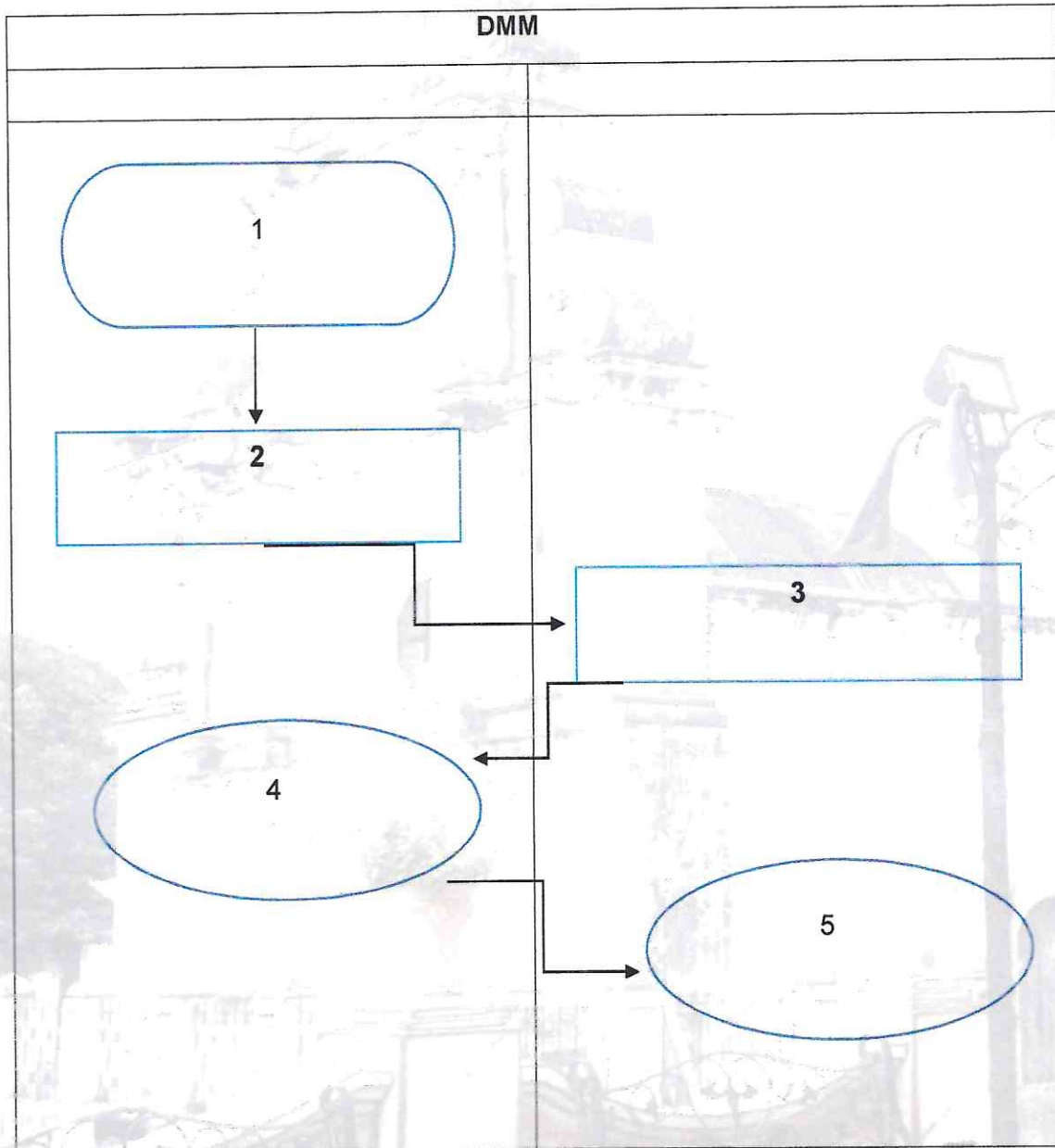


# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



## DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PR-DMM-006







# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER -DMM-	PROCEDIMIENTO	CODIGO
	INFORME MENSUAL	PR-DMM-007
<b>Descripción general:</b> Se elaborará un informe mensual en el que se describan las actividades relevantes ejecutadas durante el mes que corresponda. El mismo debe ser entregado el 25 de cada mes, si este fuese día hábil caso contrario, la entrega debe ser hasta el siguiente día hábil.		
PASO	ACTIVIDAD	Responsable
1	Deberá describir las actividades ejecutadas durante el mes. El mismo debe ser entregado para revisión la última semana del mes en curso.	Técnicas de la DMM
2	Revisa previamente antes de su aprobación.	Directora de la DMM
3	Entregan informes firmados y sellados a la Dirección de Recursos Humanos.	Secretaria de la DMM
4	Revisa, firma y sella informe. El formato para elaboración de informe se observa en el anexo 4.	Directora de Recursos Humanos
<b>DOCUMENTOS DE SOPORTE</b>		
01	Informe con fotografías	
02	Programaciones semanales digitales y físicas.	



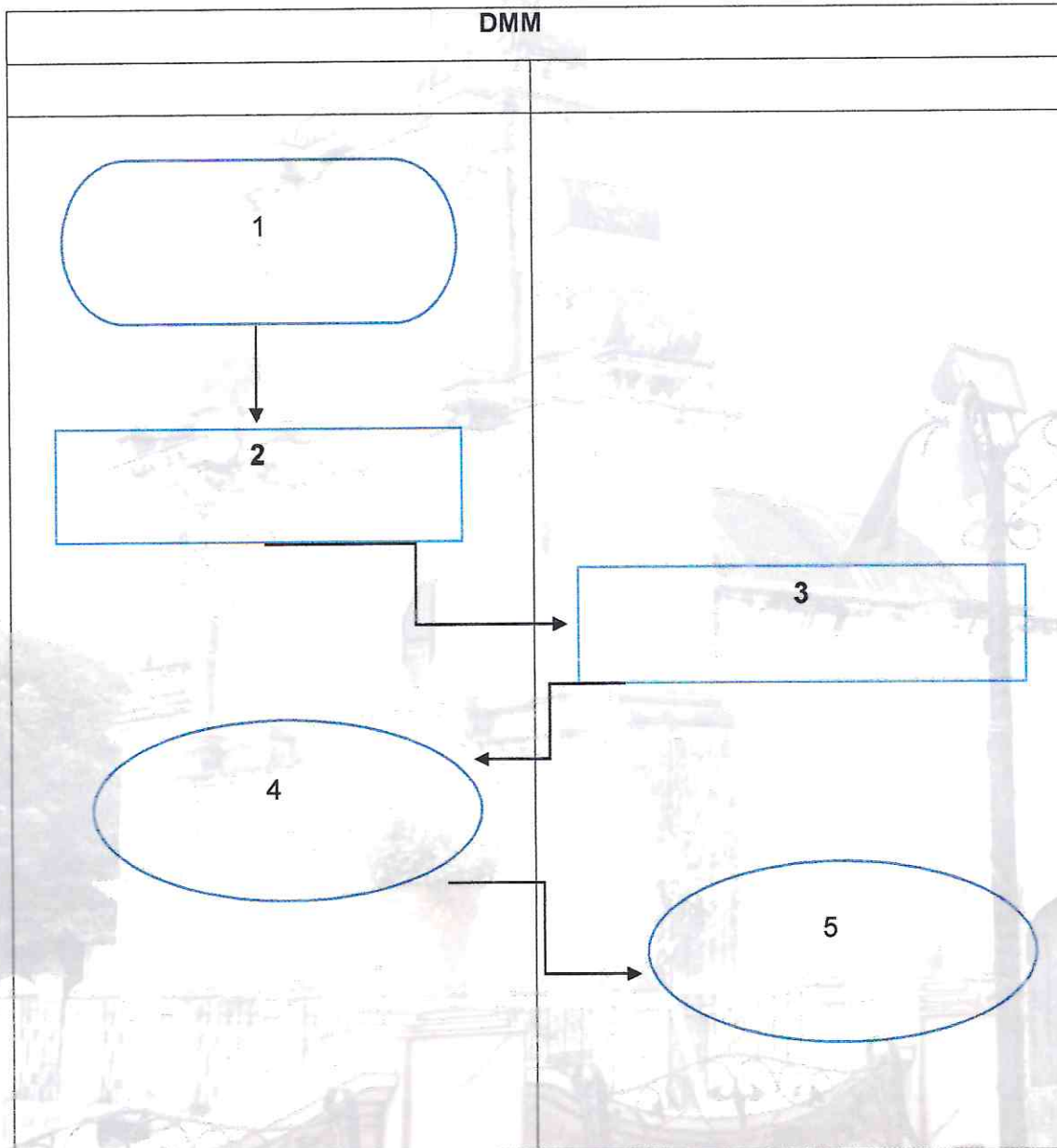


# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



## DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PR-DMM-007







# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



## Anexos

### Anexo 1.

RESPONSABLE	FECHA	HORA	ACTIVIDAD Y LUGAR	RECURSOS
	LUNES			PERSONAL DE LA DMM
	MARTES			VEHICULO.
	MIÉRCOLES			VEHICULO. PERSONAL DE LA DMM
	JUEVES			VEHICULO PERSONAL DE LA DMM
	VIERNES			VEHICULO





# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



## Anexo 2

Departamento. Dirección Municipal de la Mujer.	Fecha de entrevista	Ficha Socio Económica No. _____
--	---------------------	---------------------------------

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER.

### 1. DATOS PERSONALES:

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ Sexo \_\_\_\_\_ DPI \_\_\_\_\_

Estado Civil: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_

¿A quién llamar en caso de emergencia? \_\_\_\_\_

¿Cuál es su ocupación? \_\_\_\_\_

¿Nombre por quién fue referida?: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_









# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Situación Actual de la Familia

### 3. Tipo de discapacidad del niño, niña o personas adulta


### Tipo de la vivienda

TIPO DE VIVIENDA

### 4. Datos Educativos de la familia

Nombre	Sabe leer		Sabe escribir		Ultimo Año cursado
	Si	No	Si	No	





# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



De estas opciones marque con una X las que realice frecuentemente el niño, niña o persona con discapacidad.

Leer. \_\_\_\_\_

Escribir. \_\_\_\_\_

Pintar. \_\_\_\_\_

Escuchar. \_\_\_\_\_

Tejer. \_\_\_\_\_

Cocinar. \_\_\_\_\_

Música. \_\_\_\_\_

Ejercicio Físico. \_\_\_\_\_

Ver TV. \_\_\_\_\_

Decorar. \_\_\_\_\_

## 5. Situación de la Familia en Salud

Integrante Familiar	Enfermedad/discapacidad	Intervenciones toma de medicamentos, seguimiento



# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



## 6. Situación Económica Ingresos Económicos

Integrante Familiar	Trabaja		Profesión u oficio	Total, de ingresos mensual
	Si	No		

## 7. Observaciones

F. \_\_\_\_\_ Nombre de quien entrevista. \_\_\_\_\_  
Persona responsable





# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



## Anexo 3

En el municipio de San Juan Ermita del departamento de Chiquimula, siendo las ---- horas con ---- minutos, del día -----\_de ----- del dos mil veinte, Yo MIGUEL ANGEL LÓPEZ GUTIÉRREZ Alcalde Municipal, Soy requerido por el señor: ----- de ----- años de edad, casado, guatemalteco, profesión u oficio **Agricultor**, con domicilio en: -----, San Juan Ermita, quien se identifica con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación **NUMERO DE DPI EN LETRAS**, extendido por el Registro Nacional de las Personas la República de Guatemala, Centroamérica, quien me asegura ser de los datos de identificación personal consignados y hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, comparece con el **OBJETO DE HACER CONSTAR SU SOBREVIVENCIA Y RESIDENCIA**, con base en los siguientes extremos: **PRIMERO:** manifiesta el requirente: -----“**BAJO FORMAL JURAMENTO Y ADVERTIDA DE LA PENA RELATIVA AL DELITO DE PERJURIO**” manifiesta que está realizando el trámite respectivo para ser **declarado beneficiario del Aporte Económico del Adulto Mayor, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social**; continua manifestando el requirente que con el objeto de su rogación es para hacer constar: a) Que reside en: -----; b) Que nunca ha perdido la nacionalidad guatemalteca; c) Que actualmente no trabaja para ninguna entidad pública o privada: d) Que no recibe ninguna pensión o jubilación de entidades públicas o privadas y e) Que se encuentra en extrema pobreza. **SEGUNDO:** En tal virtud, en la calidad con que actuó, procedo a hacer constar y doy fe de la sobrevivencia del señor: -----, en vista que se encuentra en mi presencia y de lo declarado por ella. **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, quince minutos después, quedando documentada la misma en esta única hoja de papel bond oficio membretada, la que leída íntegramente la requirente y bien enterada de su contenido, objeto validez y demás efecto legales la acepta, ratifica y por no poder firmar deja la impresión dactilar del dedo pulgar derecho, firmando a su ruego el testigo civilmente capaz e idóneo para el presente acto ----- quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación **NUMERO DE DPI DE LA PERSONA QUE FIRMARA DE TESTIGO**, extendido por el Registro Nacional de las Personas la República de Guatemala, Centroamérica . En mi calidad de Alcalde de todo lo anterior DOY FE.

NOMBRE DEL REQUIRIENTE

TESTIGO

REQUIRIENTE

NOMBRE DEL ALCALDE

ALCALDE MUNICIPAL

25





# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



## Anexo 4.

### INFORME MENSUAL DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER

MES REPORTADO: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

RESPONSABLE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

### APOYO INSTITUCIONAL EN LA PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA.

#### OBJETIVOS

##### ➤ GENERAL:

-Generar condiciones de igual de equidad de género, proveer acceso a la salud y al sistema educativo del municipio a través del fortalecimiento de las actividades desarrolladas por la Dirección Municipal de la Mujer, considerando que el núcleo familiar es vital para el desarrollo social del municipio.

##### ➤ ESPECIFICOS:

-Fortalecer las actividades de la Dirección Municipal de la Mujer a través del personal técnico que realice actividades de fortalecimiento en temas de género, niñez, adolescencia, juventud y adulto mayor.

-Realizar actividades de participación de género.

-Gestionar proyectos que generen acceso y mejoren las condiciones de vida de las mujeres, niñas, adolescentes y adulto mayor.

FECHA	LUGAR	ACTIVIDADES	LOGROS

Tipo de letra: Arial

Tamaño: 12

Interlineado: Sencillo





# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL LEGAJO DE HOJAS MÓVILES DEL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO: 41-2021, QUE COPIADA LITERALMENTE EN SU PUNTO CONDUCENTE CONTIENE LO SIGUIENTE: \_\_\_\_\_

Sesión Pública ordinaria, celebrada por el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de San Juan Ermita, departamento de Chiquimula, el día miércoles cuatro de agosto del año dos mil veintiuno, cuando son las diecisiete horas en punto, reunidos en el Salón de Sesiones, ubicado en el interior del edificio edil, las siguientes personas: Alcalde Municipal: Miguel Angel López Gutiérrez, quien preside la sesión, Síndico Primero: Walter René Pazos Zacarías, Síndico Segundo: Petronila Méndez Lemus, Concejal Primera: Blanca Rosa Morales Martínez de Gutiérrez; Concejal Segundo: Ramiro Edmundo Martínez Lemus, Concejal Tercero: Marvin Anibal Martínez Zacarías, Concejal Cuarto: Benjamín Méndez Roque. Actúa como Secretario Municipal, Rigoberto López Folgar, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente. **PRIMERO:** El ciudadano Miguel Angel López Gutiérrez, en su calidad de Alcalde Municipal de esta comuna y quien dirige la presente sesión, da la bienvenida a los miembros del Concejo Municipal, agradeciéndoles su buena voluntad y puntualidad, seguidamente solicita a la ciudadana Petronila Méndez Lemus que dirija una oración...**DECIMOSEPTIMO: CONSIDERANDO** Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala las Municipalidades son entes autónomos, correspondiéndoles dentro de otras funciones la de atender los servicios locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios, pudiendo para dichos efectos emitir las ordenanzas y reglamentos respectivos; así como que el gobierno municipal debe ser ejercido por un concejo. **CONSIDERANDO** Que, de conformidad con lo establecido en el Código Municipal, corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, el ejercicio del gobierno del municipio y dentro de sus atribuciones le compete la decisión de los asuntos municipales, la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales, la creación, supresión o modificación de sus dependencias. **CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal dentro de su competencia, tiene la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales, así como el control y la fiscalización de los diversos asuntos del gobierno municipal y de su administración. **POR TANTO:** En uso de las facultades legales que le confieren los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3,5,9, 33, 35 literales a) e i), y 42 del Código Municipal, Decreto número 12-2007 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas **ACUERDA: I)** por unanimidad de votos aprobar los siguientes manuales: Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Municipal de Planificación, Manual de





# Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Normas y Procedimientos de la Dirección Municipal de la Mujer, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Servicios Públicos y Servicios Generales, Manual de Normas y Procedimientos de la Oficina Municipal de Arte, Cultura y Deportes, Manual de Normas y Procedimientos de Secretaría Municipal, Manual de Normas y Procedimientos de Biblioteca Municipal, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, Manual de Normas y Procedimientos de Oficina Municipal de Agua y Saneamiento, Manual de Normas y Procedimientos del Juzgado de Asuntos Municipales, Manual de Normas y Procedimientos de La Dirección de Recursos Humanos, Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Compras, Adquisiciones y Contrataciones, Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Acceso a la Información Pública, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Desarrollo Económico II) Certifíquese y cúmplase.

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN DOS HOJAS MEMBRETADAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN ERMITA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA A SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Rigoberto López Folgar  
Secretario Municipal



Visto Bueno: Miguel Ángel López Gutiérrez  
Alcalde Municipal



@ Email: munisanjuanermita@hotmail.com - Teléfono: 7963 0000

**Juntos Haremos...**  
**...Más que Historia**

Administración 2020-2024